

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EMMA/DM

EXPTE. N° 0612-129/2016.-

**DECRETO N° 10611 -ISPTyV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2019**

**VISTO:**

El expediente N° 0612-129/2016: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA: S/ SOLICITUD DEL SEÑOR GERÓNIMO GABINO, DE ADHESIÓN A LA LEY 5502 DECRETO N° 8865-H-07 P/ REVESTIR LA MÁXIMA CATEGORÍA DEL ESCALAFÓN GENERAL

**CONSIDERANDO:**

Que, en las presentes actuaciones se tramita la promoción de categoría al agente GERÓNIMO, GABINO, DNI N° 8.303.584, CUIL N° 20-08303584-7, Categoría N° 6 Del Escalafón General en la Dirección General de Arquitectura al cargo Categoría N° 24;

Que, según consta en la Certificación de Servicios obrante a fs 41/44 vta, el referido agente registra una antigüedad al 30 de Octubre de 2018 de 46 años 0 meses y 18 días de servicios cumplidos;

Que, a fs. 50 corre agregada notificación de fecha 01/03/2018, formulada al Sr. Gerónimo, Gabino, mediante la cual se le informó de conformidad a lo normado por el Art. 100 bis de la Ley 3161/74, que reúne los requisitos de edad y servicios para acceder a la jubilación ordinaria por lo que deberá realizar los trámites ante la ANSES, estipulando que la relación laboral se mantendrá hasta que obtenga el beneficio o por el término de un año, lo que ocurra primero;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal (fs 52/52 vta), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 55) y Contaduría de la Provincia (fs. 56), han emitido informes de competencia correspondientes, los cuales resultan contestes respecto al pedido de promoción de categoría solicitada;

Que, a fs. 54, se expide Asesoría Legal de Fiscalía de Estado concluyendo que corresponde el dictado del acto administrativo que disponga la promoción del Sr. Gerónimo Gabino, DNI N° 8.303.584 a la máxima categoría de su Escalafón, opinión que es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales a fs 54 vta;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta en autos que la fecha a partir de la cual se le debe conceder la máxima categoría debe ser el 01 de Enero del año 2019;

Por ello, en uso de facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Categoría 24 del Escalafón General, Agrupamiento, Mantenimiento y Producción previsto en la Ley 3161/74, a partir del día 01 de Enero del año 2019 al agente GERÓNIMO, GABINO, DNI N° 8.303.584, CUIL N° 20-08303584-7, personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo. 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-2007, reglamentario de la Ley 5502/05.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° 10611 -ISPTyV-

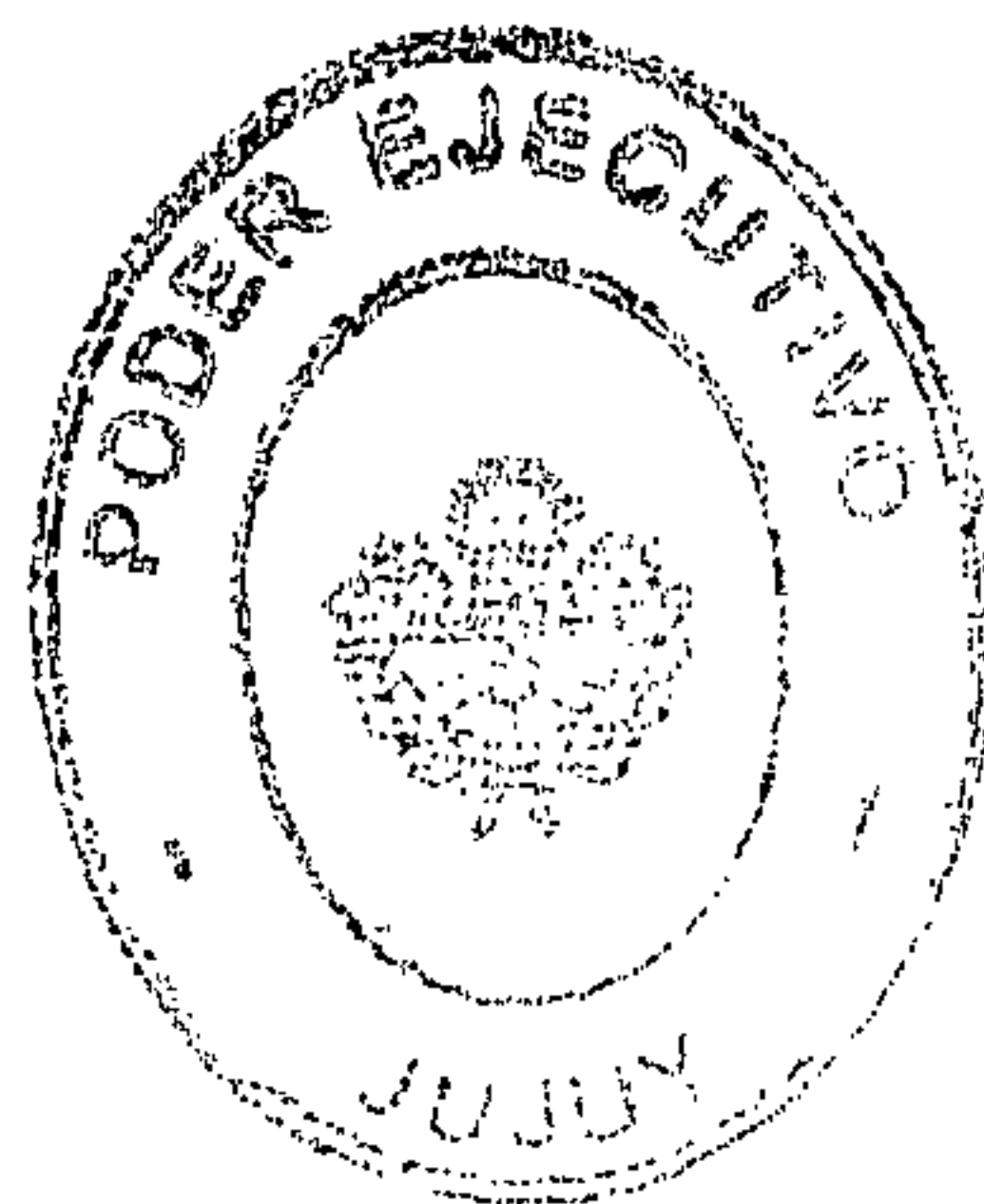
**ARTICULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo anterior, se atenderá con la partida Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6113 para la Unidad de Organización V3A Dirección General de Arquitectura, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-60 "Adecuación Ley N° 5502 U de O "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**ARTICULO 3°.-** Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3° del Anexo I del Decreto 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100° bis de la Ley 3161/74, modificado por Ley N° 5748/12

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Infraestructura, Servicios Publico Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese de manera sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido, siga a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura, fecho, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

C.P.N. JUDGE RAUL RIZZOTTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS